



## Términos y condiciones

Premios:

- Jugar por 2 horas con Andrés Franco Rincón conocido como @Andresgamerlive, uno de los jugadores de Free Fire más reconocidos en Colombia.
- Un Play Station

Los premios mencionados anteriormente se entregarán al azar entre los participantes de este Sorteo. Cada ganador recibirá uno de los premios.

Para poder participar en el Sorteo de los premios descritos anteriormente se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser colombiano o residir en Colombia
- Ser mayor de edad
- Haber comprado un billete de lotería del Extra de Colombia del mes de **Septiembre** y cumplir con las siguientes bases de participación.

### Bases de participación

La metodología para concursar será la siguiente:

- El período para concursar será desde el 17/09/2019 hasta el 28/09/2019 a las 4 pm.
- La persona debe comprar el billete del Extra de Colombia del sorteo de **Septiembre**.
- Debe tomarse una foto creativa mostrando El billete del Extra de Colombia y la debe postear en Instagram o facebook, nombrando al @extradecolombia, y a @AndresGamerlive, poner el #ExtragamersCol y escribir que haría si se ganara el Extra de Colombia.
- Las imágenes deben ser propias no de otras personas. No deben incluir nada que pueda ser ofensivo, ni promover ningún tipo de odio o discriminación.
- Además, el billete que publique no puede estar repetido en otras publicaciones, no debe tener colilla y debe tener raspada la parte donde se verifica que es auténtico.
- La persona debe tener la Cuenta de Instagram o facebook pública (y dejar ver el post públicamente) y debe seguir al @extradecolombia en Instagram o Facebook, dependiendo por donde participe.

Nota: Si la persona no quiere tener su cuenta pública podrá llenar el siguiente formulario <http://bit.ly/FormExtraCol>, llenar sus datos y subir una foto o pantallazo con su publicación en Facebook o Instagram con el billete del Extra de Colombia del sorteo de septiembre.

El mecanismo para escoger el ganador será el siguiente:

- El sorteo se realizará el 28 de septiembre en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Sorteo Extraordinario de Colombia.
- Dentro de las personas que hayan realizado la publicación en Instagram o Facebook o llenado el formulario, se revisará que hayan cumplido con los requerimientos



mencionados anteriormente y se escogerá al azar una de las fotos, una vez escogida se le comunicará por Instagram o Facebook, o por correo electrónico (Dependiendo por donde haya concursado) al ganador o ganadora.

- Una vez notificado(a) el ganador o la ganadora deberá enviar los siguientes datos por el mismo medio en que fue notificado(a) como ganador(a), dentro de los siguientes 5 días hábiles:
  - Nombre completo
  - Dirección de domicilio (Incluida ciudad de Residencia)
  - Teléfono celular
  - Correo electrónico.
  - Fecha de nacimiento

Estos datos serán utilizados solo para notificaciones y entrega del premio. En caso de Jugar con @Andresgamerlive se le notificará sobre cómo podrá realizar la actividad con este jugador. En Caso de que el ganador(a) no envíe sus datos, el Sorteo Extraordinario de Colombia asume que desiste del premio y escogerá otro ganador o ganadora.

- En caso de que el ganador o ganadora no pueda recibir el premio por alguna circunstancia, debe notificar al Sorteo Extraordinario de Colombia sobre su desistimiento, por el mismo medio que recibió su notificación de ganador(a). Si pasa esto, El Sorteo Extraordinario de Colombia podrá seleccionar otro ganador o ganadora.

Los premios se entregarán después del 28 de septiembre.

La actividad con @AndresGamerlive se realizará por Internet, para esto es importante que el/la ganador@ tenga conexión a Internet y las herramientas para poder jugar Free Fire.

Al participar en esta promoción, los participantes aceptan por ese sólo hecho en cumplir con los términos y condiciones aquí descritas.

El ganador o ganadora acepta que los premios son los señalados en estos términos y condiciones y son los únicos que pueden exigir en caso de resultar ganadores.

Por ningún motivo los premios pueden ser canjeables por dinero en efectivo.

En el dado caso que no haya participantes o no cumplan con lo estipulado en estos términos y condiciones, se dará por desierto el sorteo de estos premios y se dejarán para alguno de los próximos sorteos.

Los participantes acuerdan dejar a paz y salvo al Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA así como los gerentes, empleados y todos aquellos asociados con la organización, producción, desarrollo, celebración y ejecución de esta dinámica, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionada directa o indirectamente con esta dinámica y/o la aceptación, o el uso/mal uso del premio, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas.



Los gastos personales derivados para acceder a cualquier premio, que no estén mencionados en estos términos y condiciones deberán ser cubiertos en su totalidad por el ganador o la ganadora

Al concursar en la presente dinámica, los participantes aceptan que el Sorteo Extraordinario de Colombia, y/o cualquiera de sus empresas afiliadas podrán utilizar, publicar y/o reproducir y sin limitación su imagen, nombre y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio de naturaleza diversa, con fines comerciales, publicitarios o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente dinámica, renunciando los ganadores a recibir pago o regalías por ningún concepto. La autorización aquí descrita, será otorgada por el ganador o ganadora por el año en vigencia, 2019.

El Sorteo Extraordinario de Colombia promueve la competencia sana y no aceptará en ninguna circunstancia ataques relacionados o no a la competencia. El Sorteo Extraordinario de Colombia se reserva el derecho de eliminar o denunciar cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario de la presente dinámica. El Sorteo Extraordinario de Colombia propende que todos los participantes concursen en igualdad de condiciones en este concurso. Es por esto por lo que cualquier conducta abusiva y/o fraudulenta, dará lugar a la descalificación del participante. Por tanto, se entenderá que un participante ha realizado una conducta abusiva y/o fraudulenta cuando:

1. Varias personas participan con la misma cuenta.
2. Una sola persona participe con diferentes cuentas.
3. El participante proporcione datos falsos o incompletos o un billete falso.
4. Varios participantes usen en sus publicaciones el mismo billete de lotería.
5. El participante reproduzca o altere la información o la publicación de la dinámica.
6. El participante utilice o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción/validación de información, datos, códigos o la participación automatizada o aumento de interacción en las actividades de las redes sociales.

El Sorteo Extraordinario de Colombia se reserva el derecho de descalificar a los participantes que no cumplan con los Términos y Condiciones o cuya participación, a entera discreción del Sorteo Extraordinario de Colombia sea considerada de mala fe.